

siglos XVI-XIX', por el profesor Alfonso García-Gallo, de la Universidad Complutense de Madrid; 2. "La transformación de la "Common Law" en los Estados Unidos", por el profesor William E. Nelson, de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia; 3. "La influencia del "Code Civil" francés en la sociedad europea", por el profesor Jean Carbonnier, de la Facultad de Derecho, Economía y Ciencias Sociales de París, y 4. "La difusión de la doctrina de los penalistas italianos, desde el siglo XVIII", por el profesor Aldo Mazzacane, de la Universidad de Mesina. No se solicitarán comunicaciones complementarias de las anteriores. La Comisión organizadora del Congreso publicará en un volumen impreso el resumen de las comunicaciones y la Asociación enviará copias a los miembros efectivos que lo soliciten. El texto íntegro de las comunicaciones se editará en publicaciones especializadas de cada país; el del profesor García-Gallo en el próximo tomo de este ANUARIO.

En la reunión de San Francisco se reunirá, conforme a los Estatutos, la Asamblea General de la Asociación, y en ella se procederá a designar el "Bureau" para el período 1975-80.

Se ha acordado la publicación de un Suplemento al "Repertorium" editado en 1970, con información sobre institutos, sociedades y revistas omitidas en aquél o creadas con posterioridad.

Asimismo, está en estudio la preparación de una relación internacional de historiadores del Derecho. Para facilitar la elaboración de la misma la Dirección del ANUARIO se dirigió a sus colaboradores habituales solicitando información personal.

Fuera del orden del día y por la Secretaría de la Asociación, se ha cumplimentado el trámite de admitir como miembro asociado de la misma al Instituto de Historia del Derecho, de la Universidad de Granada. Siendo un solo centro nacional por país el que forma parte de la Asociación como miembro efectivo —por España lo es el ANUARIO, como órgano especializado del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos—, la integración de la misma está abierta, sin especiales requisitos, a cualquier Instituto o Fundación dedicada al estudio de la Historia del Derecho y de las Instituciones (art. 2, c de los Estatutos); lo que le permite enviar un representante a la Asamblea General, que se reúne cada cinco años, y participar en sus deliberaciones, aunque sin voto (art. 3, b). Dada esta posibilidad de integración es de desear que otros centros españoles se incorporen a la Asociación.

#### REUNION DE DERECHO INDIANO EN EL ANUARIO

En el pasado mes de abril, con ocasión de encontrarse en Madrid los tres directores del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano —don Alamiro de Avila Martel (Chile), don Alfonso García-Gallo y don Ricardo Zorraquín Becú (Argentina)—, así como otros profesores

americanos de la disciplina, se han celebrado en la sede del ANUARIO diversas reuniones a las que han asistido colaboradores del mismo.

En una de ellas el profesor Zorraquín Becú planteó diversas cuestiones en relación con la estructura política de las Indias, que dieron lugar a un amplio cambio de puntos de vista, dada la complejidad del tema y las distintas perspectivas desde las que puede ser considerado.

En otra sesión el profesor Avila Martel informó ampliamente sobre la labor investigadora que se realiza en la Universidad de Chile, destacando los trabajos que se efectúan a corto plazo y aquellos otros de mayor ambición que requieren un amplio planteamiento inicial y una labor de equipo. También sobre esto hubo contraste de opiniones, en particular sobre aquellos puntos que requieren una colaboración a nivel internacional.

Gracias a la ayuda prestada por los Institutos de Historia del Derecho de Buenos Aires y Santiago de Chile se dispone hoy en el ANUARIO de textos hasta ahora inaccesibles por existir un solo ejemplar impreso o manuscrito en aquellas poblaciones, v. gr., los Comentarios de Corral Calvo de la Torre y las Notas de Salas, ambos a la Recopilación de Indias.

También se trató de la organización del IV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano programado para agosto de 1975 en Méjico.

### NUEVOS CATEDRATICOS DE HISTORIA DEL DERECHO

A lo largo del año 1974 se han producido algunos cambios en la titularidad de las cátedras de Historia del Derecho de los que, como es habitual, daremos cuenta a los lectores del ANUARIO.

En virtud de concurso de acceso celebrado en el mes de mayo, han sido ocupadas las cátedras vacantes de Historia del Derecho, de las Facultades de San Sebastián y La Laguna por los profesores agregados de la asignatura don José Antonio Escudero López y don Benjamín González Alonso.

El profesor Escudero, desde su nombramiento como profesor agregado de Historia del Derecho, en enero de 1970 (vid este ANUARIO 40 [1970] 828-829), ha desempeñado hasta la fecha la tercera Agregación de la Universidad Complutense desplegando una intensa actividad que en el campo docente se ha visto reconocida con la concesión en 1974 de la "Medalla de Plata al Mérito docente". No menos importante ha sido su quehacer en la investigación. A los trabajos ya reseñados en este ANUARIO al notificar su anterior nombramiento hay que añadir las siguientes publicaciones: *Francisco de Espinosa: Observaciones sobre las leyes de España* en este ANUARIO 41 (1971) 33-56; *Memoriales privados sobre la situación de España en el reinado de Fernando VII* en este ANUARIO 42 (1972) 331-384; *La creación de la Presidencia del Consejo de Ministros en España* en este